



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2020-00199 00

Téngase en cuenta que la apoderada Alba Janeth Sanabria Gómez atendió el requerimiento efectuado por este Juzgado, del cual se desprende que sus agenciados, Flor Myriam Rincón Sánchez, Flor Berenice Rincón de Caucayo y Edic Efrén Rincón Sánchez, son herederos de Mercedes Sánchez de Rincón y José María Rincón Caballero, ambos fallecidos, y cuya sucesión se adelanta ante el Juzgado 18 de familia del circuito de Bogotá.

Ahora bien, como quiera que persiguen de igual manera la rendición de cuentas por parte del señor Nelson José Rincón Sánchez, se les reconoce como LITISCONSORTE CUASINECESARIOS DE LA PARTE DEMANDANTE, quienes podrán solicitar pruebas antes de que este despacho decrete las solicitadas por las partes.

De otra parte, en tanto que dentro del presente asunto no se ha reconocido personería a la abogada Alba Janeth Sanabria Gómez, no hay lugar a admitir la renuncia presentada. En todo caso, se insta a los acá reconocidos para que constituyan apoderado judicial.

Finalmente, por secretaría **OFICIESE** al titular del Juzgado 18 de Familia de Bogotá para que proceda a dar cumplimiento al oficio 662 del 12 de mayo de 2022. **Entréguese físicamente en la ventanilla de ese despacho judicial el respectivo oficio y remítase al correo institucional de ese Juzgado dejando constancia en punto a ello.**

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE (2)

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEL BELTRÁN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **67** del **28 DE JULIO DE 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **090a8585578ce1966785a89e34d26600d26460c6173dd3bbaa5f8dceeee46ce5**

Documento generado en 27/07/2022 11:41:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>